



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1 7 0 -**

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO AL
PROVEEDOR LECHNER S.A. RUT 78.114.650-1.

COYHAIQUE, 22 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 del 30.01.2015, que nombra como Directora Regional JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de Abril de 2015, se emitió la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre de la OC	Fecha de Emisión de OC	Fecha de Entrega de Productos
854-113-CM15	Insumos Impresora programa 01	28-04-2015	06-05-2015

2.- Que, en la Orden de Compra N° 854-113-CM15, generada por esta institución a través de www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos el día 06 de Mayo de 2015 y en Guía de Recepción N° 1425 se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes con fecha 18 de Junio de 2015, documento que sirve de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

3.- Que, de acuerdo al Convenio Marco Sanciones y Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado, según corresponda, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor.

4.- Que, la multa aplicar por el atraso corresponde al cálculo efectuado por la Unidad de Adquisiciones, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	OC	Producto	N° factura	N° guía recepción	fecha entrega según convenio	Fecha Entrega Real	Días hábiles de atraso S/T	Tope días Según CM	Cantidad Recibida	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	Multas según convenio marco %	MULTA	Valor Multa	VALOR TOTAL MULTA CON DESC.	Programa
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	1	39.303	39.303	2	786	7.860	7.860	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	3	50.154	150.462	2	3.009	30.092	30.092	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	1	39.303	39.303	2	786	7.861	7.861	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	3	94.320	282.960	2	5.659	56.592	56.592	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	1	39.076	39.076	2	782	7.815	7.815	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	1	39.303	39.303	2	786	7.861	7.861	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	3	50.154	150.462	2	3.009	30.092	30.092	1
Lechner S.A	854-113-CM15	Insumos impresoras, Toner	741482	1425	06-05-2015	18-06-2015	30	10	3	40.052	120.156	2	2.403	24.031	24.031	1
													Total	172.204	172.204	

5.- Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor.

RESUELVE:

1.-**Aplicuese**, multa correspondiente al proveedor LECHNER S.A RUT 78.114.650-1 la suma de \$172.204 (ciento setenta y dos mil doscientos cuatro pesos) correspondiente a factura N° 741482, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2.-**Descuéntese**, al Proveedor LECHNER S.A RUT 78.114.650-1, del pago total de la respectiva facturación, la suma señalada en el punto precedente.

3.-**Notifíquese**, de la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI XI REGION

SMMJ/FSR/ACC/acc
DISTRIBUCION:

- ◆ Lechner S.A.
- ◆ Directora Regional
- ◆ Sub. Depto. Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Archivo